

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Poder Legislativo
USHUAIA, 31 ENE 2020

VISTO la Nota N° 017/20 Letra: S.A. (DESP), suscripta por el Director de Despacho y Trámite Documental, Sr. Gustavo Sebastián BLANCO; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba autorización para su traslado a la ciudad de Río Grande el día 30 de Enero del corriente año; con motivo de realizar gestiones administrativas en la Delegación del Poder Legislativo en dicha ciudad.

Que cuenta con la intervención de la Directora General de Administración, Dña. María Gabriela OCHOA y del Sr. Secretario Administrativo, Dn. Gonzalo Fabián LOPEZ.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, los gastos de traslado y la liquidación de UN (1) día de viático, a favor del agente Gustavo Sebastián BLANCO.

Que la presente se encuadra en lo previsto en Resolución de Presidencia N° 1929/19, ratificada por Resolución de Cámara N° 294/19.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente Resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER y AUTORIZAR la Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 30 de Enero de 2020, del Director de Despacho y Trámite Documental, agente Gustavo Sebastián BLANCO; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR UN (1) día de viático al agente mencionado en el artículo 1° y reconocer los gastos de traslado vía terrestre, que serán reintegrados previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 0088/20


Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo